
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 41.540

Martes 23 de Agosto de 2016

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1102403

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 1.534 EXENTA, DE 2008, DE LA SUBSECRETARÍA DE
TELECOMUNICACIONES

(Resolución)

Santiago, 16 de agosto de 2016.- Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

Núm. 1.877 exenta.

Visto:

- a) El decreto ley N° 1.762 de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones;
- b) La Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones;
- c) El decreto supremo N° 747, de 1999, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprobó el Plan Técnico Fundamental de Numeración Telefónica, y sus modificaciones;
- d) La resolución exenta N° 1.534, de 2008, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que estableció Numeración para Servicios de Emergencia y Procedimiento de Asignación correspondiente, y sus modificaciones;
- e) La resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fijó normas sobre exención del trámite de toma de razón, y

Considerando:

Lo solicitado mediante ingreso Subtel N° 77.880 de 16.06.16 por la empresa Gtd Telesat S.A., concesionaria de servicio público telefónico.

Resuelvo:

Artículo único.- Agréguese al Apéndice de la resolución exenta N° 1.534 de 2008, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, el siguiente número de servicio de emergencia:

NÚMERO	SERVICIO DE EMERGENCIA	PARA TENER ACCESO A
1421	Fono Emergencia Lampa	La recepción de llamadas atendidas por personal del Departamento de Seguridad de la Municipalidad de Lampa, respecto de situaciones de emergencia que ocurran en dicha comuna.

Anótese y publíquese en el Diario Oficial.- Pedro Huichalaf Roa, Subsecretario de Telecomunicaciones.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Raúl Lazcano Moyano, Jefe División Política Regulatoria y Estudios.